



UNAP



Facultad de Enfermería

**RESOLUCION DECANAL N° 339-2024-FE-UNAP**

Iquitos, 19 de setiembre del 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio n° 219-2024-UNAP-FE-CGT, presentado por la Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Informe final “**COGNICIÓN Y DEPENDENCIA EN ADULTOS MAYORES EN TIEMPOS DE PANDEMIA COVID-19 EN CENTROS DEL ADULTO MAYOR IQUITOS 2022**”.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto de la Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ - Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, da a conocer que en reunión ordinaria del Comité de Grados y Títulos de la Unidad de Investigación, teniendo en cuenta lo contemplado en el Reglamento de Grados y Títulos CAP V, Art. 13, se designó jurado calificador y dictaminador del Informe Final “**COGNICIÓN Y DEPENDENCIA EN ADULTOS MAYORES EN TIEMPOS DE PANDEMIA COVID-19 EN CENTROS DEL ADULTO MAYOR IQUITOS 2022**” presentado por la tesista NOELIA LILIBETH GARCIA CANCINO, a las siguientes profesionales Lic. Enf. Elena LÁZARO RUBIO DE SOSA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Alba Luz VÁSQUEZ VÁSQUEZ, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Josefa CÁRDENAS URBINA DE DÍAZ, Mgr. (Miembro), el mismo que se encuentra registrado en el Libro N° 01- Registro 133 y Folio 54, por lo que solicita el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer como Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final “**COGNICIÓN Y DEPENDENCIA EN ADULTOS MAYORES EN TIEMPOS DE PANDEMIA COVID-19 EN CENTROS DEL ADULTO MAYOR IQUITOS 2022**” presentado por la tesista NOELIA LILIBETH GARCIA CANCINO, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Elena LÁZARO RUBIO DE SOSA, Dra.	Presidenta
Lic. Enf. Alba Luz VÁSQUEZ VÁSQUEZ, Dra.	Miembro
Lic. Enf. Josefa CÁRDENAS URBINA DE DÍAZ, Mgr.	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Jurado Calificador y dictaminador es el responsable de dar pase para su aprobación y ejecución, es decir son los responsables de llevar el plan de tesis de comienzo hasta el fin de la sustentación.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios para la revisión respectiva.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ  
Decana

  
Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA  
Secretaria Académica (e)

C.c.: UIFÉ, CGT, Jurado Calificador (3), Autor, Archivo.